

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 04/24

**XC REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 19 y 21 de noviembre de 2024, la XC Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES
NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES TÉCNICAS**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan en los **Anexos II y V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

**2.1. Proyectos de Resolución elevados a consideración del GMC
(Anexo IV/A):**

P. Res. N°	Asunto
10/23	Modificación de las Resolución GMC N° 02/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos”

2.2. Proyectos de Resolución elevados a Consulta Interna (Anexo IV/ B):

P. Res. N°	Asunto
03/23 Rev 1	Modificación de las Resoluciones GMC N° 53/98, 54/98, 07/06 y 08/06 sobre Aditivos Alimentarios
04/24	Modificación de la Resolución GMC N° 63/18 Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos
05/24	Modificación de la Resolución GMC N° 25/02 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Aflatoxinas Admisibles en Leche, Maní y Maíz
06/24	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre uso de Fosfatos en Postres Lácteos
07/24	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases de Polietilentereftalato (PET) Postconsumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR Grado Alimentario) destinados a estar en contacto con alimentos (Derogación de la Resolución GMC N° 30/07)

2.3. Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV/C):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
05/12 Rev.3	Reglamento Técnico MERCOSUR para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)	La delegación de Argentina informó que finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que las mismas sean tratadas en la CG. La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones y están siendo analizadas internamente. La delegación de Paraguay continúa en consulta interna. La delegación de Uruguay informó que finalizó la consulta interna sin observaciones.
03/22	Reglamento Técnico MERCOSUR de Instalación de Dispositivos de Iluminación y Señalización Luminosa.	La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las que constan en el Anexo VII del Acta N° 02/23 del SGT N° 3.

		Las delegaciones de Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones y solicitaron que los comentarios recibidos sean tratados en la CIA. La delegación de Paraguay continúa en consulta interna.
06/22	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos.	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones que están siendo analizadas internamente.
02/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre definiciones de bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas), sus materias primas y procesos de fabricación (Derogación de la Resolución GMC N° 77/94)	Las delegaciones de Argentina y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones que continúan siendo analizadas internamente. La delegación de Brasil continúa en proceso de consulta interna. La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna sin observaciones.
05/23	Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos a gas para cocinar	La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo VI). La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones (Anexo VII) y solicitó que las mismas sean tratadas en la CG. La delegación de Paraguay continúa en consulta interna. La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna sin observaciones.

09/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre los grupos motopropulsores de vehículos eléctricos	La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3. La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VII del Acta N° 03/24 del SGT N° 3. La delegación de Paraguay continúa en consulta interna. La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VII del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.
10/23	Modificación de las Resolución GMC N° 02/12 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos"	Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones las cuales constan en Anexo VIII del Acta N° 03/24 del SGT N° 3. La delegación de Uruguay finalizó la consulta interna con observaciones que fueron analizadas internamente. Durante la reunión fue aclarado que los límites para la sustancia <i>Diglicil éter de tetrametil bisfenol F (TMBPF-DGE) = producto de reacción de tetrametil bis (4-hidroxifenil) metano y epiclorhidrina</i>, refieren solamente para dispersiones de sustancias macromoleculares en agua utilizadas en el revestimiento de latas de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.


Domicio







		Los Coordinadores Nacionales acordaron elevar el proyecto de Resolución al GMC con las observaciones presentadas por la delegación de Brasil.
12/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre vehículos a hidrógeno y células de combustible	La delegación de Argentina finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en Anexo VIII del Acta N° 02/24 del SGT N° 3. La delegación de Brasil informó que finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en el Anexo IX del Acta N° 03/24 del SGT N° 3, y solicitó que las mismas sean tratadas en la CIA. La delegación de Paraguay continúa en consulta interna. La delegación de Uruguay informó que finalizó la consulta interna con observaciones, las cuales constan en el Anexo X del Acta N° 03/24 del SGT N° 3, y solicitó que las mismas sean tratadas en la CIA.
13/23	Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 07/06, 08/06, 09/06, 09/07 y 02/08 sobre aditivos alimentarios	Las delegaciones de Argentina y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones y solicitó que los comentarios recibidos sean tratados en la CA, Anexo IX del Acta N° 02/24 del SGT N° 3. La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna con observaciones y como resultado de las mismas presentó un pedido de ampliación de la revisión del mismo en el Anexo XI del Acta N° 03/24 del SGT N° 3.

		Los Coordinadores Nacionales acordaron instruir a la CA a dar tratamiento a las observaciones de Brasil en la próxima reunión ordinaria.
01/24	"Reglamento Técnico MERCOSUR para películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos" (Derogación de la Resolución GMC N° 55/97)	Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. Las delegaciones de Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna y se encuentran analizando los resultados de la misma.
02/24	Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos"	Las delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. Las delegaciones de Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna y se encuentran analizando los resultados de la misma.
03/24	Modificación de las Resoluciones GMC N° 09/06 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios	Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Paraguay finalizó la consulta interna y se encuentra analizando los resultados de la misma.

2.4. Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional (Anexo IV/D):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
15/23	Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad	La delegación de Argentina presentó observaciones al proyecto (Anexo VI-RESERVADO - Acta N° 01/24 del SGT N° 3).

		Los Coordinadores Nacionales mencionaron que la CEC inició tratamiento de las observaciones recibidas de las Comisiones.
--	--	--

2.5. Disenso elevado al GMC según Res. GMC N° 45/17 – Elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular

Tal como se acordó en la última reunión de Coordinadores Nacionales de la SGT N° 3, las delegaciones de Argentina y Brasil realizaron una presentación del mercado comercial de Gas Natural en cada uno de estos países, considerando los siguientes puntos: uso de Gas Natural, vehículos pesados, cargas de carga, matriz energética y toda la información que se considere pertinente y aporte al análisis del tema (**Anexos VIII y IX RESERVADOS**).

La delegación de Argentina enfocó su presentación en el uso de GNC para vehículos livianos, transporte pesado y público, y la utilización del Conector ISO 14469 como mejora tecnológica para la extensión del uso de Gas Natural como combustible durante la transición energética.

Cabe destacar que la propuesta realizada por la delegación de Argentina, implica armonizar un conector común para la región, a partir de una fecha precisa, y que ello no implica que deban modificarse todas las infraestructuras existentes, tanto de las “Estaciones de Carga” como las “Instalaciones Vehiculares”, sino que el proceso será por medio de un programa progresivo que incluya en una primera etapa, aquellas Estaciones de Carga, que se encuentren dentro del denominado “corredor de GNV”, y que deseen disponer de algún surtidor para abastecer este tipo de demanda de GNC, teniendo en cuenta además, que ya existen en el mercado vehículos con motor dedicado a gas natural y fabricación tanto en Argentina como en Brasil, lo cual justifica dar tratamiento a este tema.

En este sentido, se ratifica la importancia de contar con un conector de suministro común para la región, con el fin de mejorar el impacto sobre el medio ambiente (ruido y emisiones de gases de efecto invernadero), la eficiencia del suministro y una mayor seguridad en la gasolinera.

Por su parte, la delegación de Brasil mostró la matriz energética nacional, basada en fuentes renovables, así como el estado del mercado de gas natural en el país y su uso para vehículos pesados. El número de vehículos pesados propulsados por GNV es muy bajo en el país y recientemente el gobierno brasileño publicó la Ley N° 14.993/24 (ley del combustible del futuro), que proporciona una base legal para el desarrollo de iniciativas que amplíen la oferta de biocombustibles y contribuyan a la descarbonización de la economía brasileña.

El gobierno brasileño está destinando sus esfuerzos a aumentar el mercado de biocombustibles y la delegación brasileña argumentó que se trata de una cuestión de política pública y no de armonización de un dispositivo que sirve para abastecer a los vehículos a gas.

Según la delegación de Brasil, este tema debería ser abordado en otro foro del MERCOSUR, más estratégico y capaz de diseñar políticas públicas en esta materia.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Res. GMC N° 45/17, los Coordinadores Nacionales acordaron elevar nuevamente el disenso a consideración del GMC.

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de las Actas N° 04/24 y N° 05/24 correspondientes a las CXXXII y CXXXIII reuniones ordinarias del GMC, de la aprobación de la Resolución GMC N° 22/24 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para la elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos (Modificación de la Resolución GMC N° 39/19)" y de la aprobación de la adenda al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA (Add.7).

- Pedido de Elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Surtidores de combustibles y medidor de caudal

El SGT N° 3 tomó conocimiento de la instrucción impartida por el GMC referente a dar continuidad al tratamiento del pedido de elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Surtidores de combustibles y medidor de caudal.

Al respecto, la delegación de Brasil manifestó que, por el momento, su posición continúa siendo la misma, se encuentra en proceso de implementación de su Reglamento Técnico y que cualquier armonización debe reflejar su reglamento íntegramente. La justificación de su posición se encuentra adjunta en **Anexo X**.

La delegación de Argentina tomó conocimiento del documento presentado por la delegación de Brasil y reiteró su interés en trabajar en la elaboración de un RTM sobre Surtidores de combustibles y medidor de caudal.

- Estado de Incorporación de las normas emanadas del SGT N° 3

El SGT N°3 tomó conocimiento de la reiteración del GMC de analizar las normas originadas en su ámbito e informar sobre su estado de incorporación.

Al respecto, las delegaciones mencionaron que este tema está siendo tratado como parte del punto referente a buenas prácticas regulatorias.

4. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC A LOS OJN

La delegación de Argentina informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de las siguientes Resoluciones GMC:

- Incorporación al OJN de la Res GMC N° 04/21- RTM de Identidad y Calidad de Cebolla (Derogación de la Res. GMC N° 100/94), por medio de la Resolución SENASA 1028/2023.

La delegación de Brasil informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de las siguientes Resoluciones GMC:

- Resolución GMC N° 14/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre uso de almidones en quesos de muy alta humedad, incorporada por la Portaria MAPA N° 730, de 7 de noviembre de 2024.
- Resolución GMC N° 47/23 "Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 53/98, 54/98, 16/00, 51/00, 08/06 y 09/07 sobre aditivos alimentarios incorporada por la Instrução Normativa – IN N° 306, de 1° de julio de 2024.

La delegación de Uruguay informó la incorporación a su ordenamiento jurídico nacional de las siguientes Resoluciones GMC:

- Res. GMC N° 21/21 "Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 – Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos destinados a estar en Contacto con Alimentos", por medio del Decreto N° 247/024 del 9 de setiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 20 de setiembre de 2024.
- Res. GMC N° 11/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Frutilla (Derogación de la Resolución GMC N° 85/96)" y Res. GMC N° 12/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Pimiento (Derogación de la Resolución GMC N° 142/96)", por medio del Decreto N° 267/024 del 30 de setiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 9 de octubre de 2024.
- Res. GMC N° 26/17 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Tomate (Derogación de la Resolución GMC N° 99/94)", la Res. GMC N° 04/21 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Cebolla (Derogación de la Resolución GMC N° 100/94)" y Res. GMC N° 05/21 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Ajo (Derogación de la Resolución GMC N° 98/94)", por medio del Decreto N° 268/024 del 30 de setiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial el día 9 de octubre de 2024.

5. ALADI – ACUERDO REGIONAL N° 8 (AR 8)

Las delegaciones mencionaron la realización de la XVIII Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8, realizada en forma híbrida el día 1 de octubre de 2024.

Destacaron la realización del Taller sobre Buenas Prácticas Regulatorias en dicho marco, el día 30 de setiembre de 2024, donde Brasil y Uruguay mostraron sus avances en la materia.

Con relación a la transparencia, la Secretaría General de ALADI realizó una presentación sobre el estado de situación de las notificaciones de normas y reglamentos técnicos, de donde surge una diferencia importante entre las notificaciones realizadas al Comité OTC de la OMC y a la Secretaría General.

En tal sentido, las delegaciones acordaron con los resultados de la XIII Reunión de la Comisión Administradora del AR8 con relación a la necesidad de actualizar el mecanismo de notificación a efectos de no duplicar trabajos, tomando nota del plazo de 2 meses acordado para el envío de propuestas de modernización a la Secretaría General.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la XI Reunión de la Negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos, llevada a cabo los días 2 y 3 de octubre en forma presencial en la Sede de ALADI, así como de la XII Reunión, realizada en formato virtual el día 23 de octubre de 2024, destacando la incorporación de Argentina a dicho ámbito de negociación.

La próxima reunión de la Comisión Administradora del AR8 está prevista para el próximo 6 de mayo de 2025, mientras que la Reunión de Negociación del AAP para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos está prevista para el 3 de abril de 2025.

6. CODEX ALIMENTARIUS

Los Coordinadores Nacionales contaron con la participación de los representantes de los puntos de contacto de Codex Alimentarius de Brasil (Paulo Silva), Paraguay (María Inés Ibarra) y Uruguay (Cecilia Aguerre), con quienes intercambiaron informaciones sobre los temas a tratar en las próximas reuniones de Codex.

Se mencionaron los temas más relevantes, con vistas a las reuniones del Comité Ejecutivo que se está desarrollando en la presente semana y de la Comisión del Codex que se desarrollará la semana del 25 de noviembre en Ginebra, Suiza.

La delegación de Brasil planteó la relevancia del tema de jugo de uva sobre el que se recibieron comentarios de Turquía y de la Unión Europea, que se estará

tratando en la reunión de la Comisión. La delegación de Brasil solicitó a los países del MERCOSUR apoyo para la propuesta de jugo de uva, ya que es inclusiva y refleja una realidad de la región.

La delegación de Paraguay informó de su preocupación sobre la incorporación de la referencia al país de origen y país de cosecha en las normas del Comité de Especies.

La delegación de Uruguay informó que tiene comentarios sobre temas del CCMAS entre ellos:

- APENDICE II PARTE I CRITERIOS DE ANÁLISIS Y PLANES DE MUESTREO PARA SU ADOPCIÓN POR EL CAC47
- APENDICE III PARTE 2 MÉTODOS RECOMENDADOS PARA 1,2 DIGLICÉRIDOS Y PIROFEOFITINA "a"
- APENDICE III MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO QUE SE MANTIENE SIN CAMBIOS EN CXS 234 COMO RESULTADO DE DECISIONES DE CCMAS43
- APENDICE IV Sección 3.9 Métodos de Tipo IV y su transición a otros tipos de métodos

La delegación de Uruguay informó además sobre una propuesta de nuevo trabajo sobre leche de camella.

7. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

7.1. Abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE)

Teniendo en cuenta la instrucción de que la CSPE se volviera a reunir, los Coordinadores Nacionales, tomaron conocimiento de los temas tratados en dicho ámbito, entre los que se incluye, la presentación de la delegación de Brasil sobre su perspectiva de abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR.

Los Coordinadores Nacionales dieron por finalizado el tema y acordaron que su tratamiento continúe en la CSPE.

7.2. Propuesta de Inducción sobre el funcionamiento del SGT N° 3

La delegación de Bolivia solicitó el apoyo para conocer y profundizar su conocimiento acerca del funcionamiento del SGT N° 3 a fin de que sus técnicos designados en las distintas comisiones técnicas cuenten con el suficiente conocimiento a fin de integrarse a los trabajos del Subgrupo.

Los Coordinadores Nacionales acordaron organizar una instancia de inducción orientada a la delegación de Bolivia antes de la próxima reunión del SGT N° 3.

La próxima PPT convocará dicha instancia.

8. BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

8.1. Revisión del Stock Regulatorio del SGT N° 3

La delegación de Brasil presentó los resultados de dicha revisión en el Acta N° 01/24, Anexo IX – RESERVADO.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan analizando el documento relativo a la revisión del relevamiento del estado de situación del stock regulatorio del SGT N° 3, que consta como Anexo VI – RESERVADO del Acta N° 05/23 del SGT N° 3.

En ese sentido, se comprometieron en avanzar en la revisión del documento con la intención de finalizar durante el próximo semestre.

El tema continúa en agenda.

8.2. Temas Regulatorios – Presentación sobre el proceso regulatorio del SGT N° 3 en el GAHTR

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la realización de la XIII Reunión Ordinaria del GAHTR realizada el 18 de octubre de 2024, bajo la PPTU.

Asimismo, mencionaron la presentación realizada en dicha instancia por la PPTU sobre el proceso regulatorio del SGT N° 3, que consta como **Anexo XI**.

Habiéndose cumplido con este compromiso, los Coordinadores Nacionales dieron por concluido el tema.

8.3. Mecanismo de alerta con respecto a la revisión automática de las Resoluciones después de la aprobación de la Res. GMC N° 45/17

La SM informó que se continúan los trabajos del desarrollo del módulo para el mecanismo de alerta.

El tema sigue en la Agenda.

9. PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA OPS Y EL MERCOSUR

La PPTU informó sobre los resultados de la reunión mantenida con representantes de OPS y sobre la posibilidad de presentar proyectos de cooperación con otros Subgrupos de Trabajo.

Los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el tema en agenda.

10. SOLICITUDES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN Y DEROGACIÓN DE RTM

10.1. Comisión de Juguetes

- **Punto 1.3 del Anexo V “Requisitos para la formación de familia de juguetes”**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron lo acordado en el Acta N° 03/22 del SGT N° 3 y reiteraron su acuerdo en mantener el tema en agenda hasta que se finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes.

- **Actualización de la nomenclatura correspondiente a los sistemas de certificación**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron lo acordado en el Acta N° 02/24 del SGT N° 3 y reiteraron su acuerdo en mantener el tema en agenda hasta que se finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes.

10.2. Comisión de Metrología (Instrumentos)

- **Pedido de Elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR: Control Metrológico de instrumentos de pesaje automáticos de vehículos de carreteros en movimiento**

Las delegaciones de Argentina y Uruguay acordaron con el pedido de elaboración.

La delegación de Brasil reiteró lo manifestado en Actas anteriores, que no es necesaria una armonización técnica, una vez que cada Estado Parte posee una estructura vial diferente. Por lo tanto, sugiere que ese problema sea resuelto por medio de la cooperación técnica entre los Estados Partes.

La delegación de Paraguay realizó las consultas internas y solicitó una reunión con los técnicos de Metrología del INTN con el INMETRO.

La delegación de Brasil se comprometió a convocar a una reunión informal con los Estados Partes a nivel técnico a fin de discutir una cooperación técnica en el tema Control Metrológico de instrumentos de pesaje automáticos de vehículos de carreteros en movimiento.

Los Coordinadores Nacionales acordaron mantener el tema en agenda.

- **Solicitud de revisión de las Resoluciones GMC N° 22/02 - Reglamento Técnico MERCOSUR para Expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos y N° 02/20 - Modificación de la Resolución GMC N° 22/02**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como Anexo XI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.

De acuerdo con el intercambio mantenido por los Coordinadores Nacionales, y teniendo en cuenta que la problemática identificada por Brasil se origina en el sector de productos cosméticos, se acordó la revisión de la Res. GMC N° 50/00 "RTM para la indicación cuantitativa de cosméticos".

Los Coordinadores Nacionales acordaron instruir a la Comisión a dar tratamiento a la revisión en la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Metrología y elevarlo a GMC.

10.3. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

- **Elaboración del Programa de Trabajo para la CSPE**

Los Coordinadores Nacionales mencionaron que la CSPE fue instruida a elaborar el Programa de Trabajo para el bienio 2025-2026.

En ese sentido, la delegación de Argentina propuso que la Comisión trabaje en la elaboración de un cuadro comparativo sobre las regulaciones nacionales referidas a seguridad de productos eléctricos, analizando las mismas para identificar posibles convergencias.

Las delegaciones acordaron aguardar la finalización del Programa de Trabajo mencionado.

10.4. Comisión de Gas

- **Revisión del punto 5.14.1 de la Resolución GMC N° 34/21 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Válvulas para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)**

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como Anexo XXI del Acta N° 02/24 del SGT N° 3.

La delegación de Argentina manifestó que aún se encuentra en discusiones internas por lo que solicitó mantener el tema en agenda por un plazo adicional.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay mencionaron que, si bien no utilizan esta tecnología en sus respectivos países, a fin de lograr una mayor

armonización regulatoria están en condiciones de acompañar el pedido de revisión.

Las delegaciones acordaron mantener el tema en agenda.

10.5. Comisión Industria Automotriz – Temas vinculados al SGT N° 5

Los Coordinadores Nacionales reiteraron la importancia de que integrantes de cada delegación del SGT N° 5 acompañen las negociaciones que se llevan adelante en el ámbito de la Comisión de la Industria Automotriz del SGT N° 3.

El tema continúa en agenda.

10.6. Comisión de Alimentos

a) Resolución GMC N° 25/02 RTM sobre límites máximos de aflatoxinas admisibles en leche, maní y maíz – pedido de ampliación de la solicitud de revisión

La delegación de Uruguay presentó en el Acta N° 01/24 (Anexo XI – RESERVADO) comentarios relativos al pedido de revisión de la Res. GMC N° 25/02 que incluye la solicitud de ampliación del alcance de la revisión.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron con el pedido de ampliación.

La delegación de Argentina manifestó acuerdo con el pedido de ampliación de la revisión presentado por la delegación de Uruguay, no obstante, solicitó aclaración y mayor detalle con respecto a lo solicitado en el punto 3. del mencionado pedido, respecto de armonizar criterios para la evaluación de las toxinas en los alimentos elaborados con los productos a los que se le establezcan límites.

Los Coordinadores Nacionales acordaron instruir a la CA a dar tratamiento a la solicitud de ampliación de Uruguay junto con el pedido presentado por Argentina.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

b) Revisión de la Res. GMC N° 53/98 – Inclusión del aditivo difosfato tetrasódico, INS 450(iii)

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XV).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

c) Revisión de la Res. GMC N° 08/06 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XVI).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

d) Revisión de la Res. GMC N° 09/07 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XVII).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

e) Revisión de la Res. GMC N° 50/97 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XVIII).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

f) Revisión de la Res. GMC N° 51/00 – Inclusión del aditivo extracto de alecrim, INS 392

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XIX).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

g) Revisión de la Res. GMC N° 02/12 RTM sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos

La delegación de Argentina presentó el pedido de revisión en el Acta N° 03/24 (Anexo XX).

Las delegaciones de Brasil y Uruguay acordaron con el pedido de revisión.

La delegación de Paraguay manifestó que continúa con el análisis interno.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 resta una reunión para manifestarse.

h) Pedido de Ampliación – P. Res. N° 13/23 para la inclusión del sulfato de calcio, INS 516, con las funciones tecnológicas de regulador de acidez y estabilizante; quantum satis en la Subcategoría de Alimento 5.2 Goma de mascar o chicle en la Resolución GMC N° 53/98

La delegación de Paraguay presentó el pedido de ampliación en el Acta N° 03/24 (Anexo XI).

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay acordaron con el pedido de ampliación.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir el tema en el Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión de Alimentos y elevarlo a GMC.

i) Revisión de la Res. GMC N° 02/12 – Derogación de la previsión de bisfenol A en materiales plásticos y revestimientos poliméricos en contacto con alimentos.

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XII**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión. La delegación de Uruguay acordó con el pedido de revisión.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17 restan dos reuniones para manifestarse.

j) Revisión de la Res. GMC N° 53/98 RTM “Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 5: Confituras

La delegación de Brasil presentó el pedido de revisión que consta como **Anexo XIII**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay recibieron el pedido de revisión y lo analizarán internamente.

De conformidad con los plazos establecidos en la Resolución GMC N° 45/17, restan dos reuniones para manifestarse.

11. ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las posiciones técnicas de los Estados Partes de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/17 y las informaciones contenidas en el Cuadro Comparativo que consta en el Acta N° 03/23 Anexo IX – RESERVADO.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota que la revisión de las Resoluciones GMC N° 26/03 y N° 46/03 continúan en análisis en el ámbito de la CA. En dicho sentido, acordaron aguardar el resultado de las respectivas revisiones para evaluar el tema de rotulado en general.

El tema sigue en la Agenda.

12. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales recibieron de parte de la Secretaria Ejecutiva de la AMN, Señora Adriana Rigat, la Nota Cnot AMN N° 015/24 con el informe sobre los avances obtenidos en los trabajos de armonización de las Normas MERCOSUR en atención a los Reglamentos Técnicos MERCOSUR (**Anexo XIV – RESERVADO**).

Las delegaciones agradecieron los documentos e intercambiaron comentarios sobre los trabajos desarrollados en el presente semestre.

El tema continúa en agenda.

13. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Considerando el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 19/19 “Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR”, el SGT N° 3 informó que, en este período, su estructura interna no sufrió modificaciones.

14. SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES: PRESENTACIÓN DE ACTAS

14.1. Comisión de la Industria Automotriz (CIA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 04/24 de la CIA realizada los días 13, 14, 19 y 20 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XV**).

14.2. Comisión de Juguetes (CJ)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 04/24 de la CJ realizada en Montevideo, los días 14, 19 y 21 de noviembre de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de las delegaciones de Argentina y Paraguay de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XVI**).

Los Coordinadores Nacionales acordaron solicitar a la AMN el estudio de las leyendas de advertencia particulares o complementaria que no estuvieran previamente incorporadas en el proyecto de norma NM300, en virtud de que la CJ acordó su eliminación en el RTM con el objetivo de evitar duplicidad con el contenido de dicha norma y teniendo en cuenta que su aplicabilidad está condicionada a la realización de enayos previos definidos en ella.

14.3. Comisión de Bicicletas de Uso Infantil (CBUI)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 04/24 de la CBUI realizada los días 14, 19, 20 y 21 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XVII**).

14.4. Comisión de Gas (CG)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 04/24 de la CG realizada los días 18 y 21 de noviembre 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de las delegaciones de Argentina y Paraguay de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo XVIII**).

Con relación a la revisión de la Resolución N° 03/10 "Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM), para el servicio de recalificación de cilindros para almacenamiento de gas natural vehicular (GNV) utilizado como combustible a bordo de vehículos automotores", los Coordinadores Nacionales acordaron que

el tema no forme parte del Programa de Trabajo 2025-2026, considerando que pueda ser tratado en futuros Programas de Trabajo.

14.5. Comisión de Alimentos (CA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 04/24 de la CA realizada los días 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 19 y 21 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XIX**).

14.6. Comisión de Metrología (CM)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CM realizada los días 18 y 21 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XX**).

14.7. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CSPE realizada los días 8, 19 y 20 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XXI**).

14.8. Comisión de Cooperación Regulatoria sobre Etiquetado de Eficiencia Energética (CEEE)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CSPE realizada los días 12, 14 y 20 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay (**Anexo XXII**).

14.9. Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 03/24 de la CEC realizada los días 14, 19 y 20 de noviembre de 2024, por medio del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y la participación de la delegación de Bolivia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 20/19 (**Anexo XXIII**).

15. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

El SGT N° 3 elaboró y elevó a la consideración del GMC los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2023-2024 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEC, (**Anexo XXIV**) y los Programas de Trabajo 2025-2026 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEEE, CEC (**Anexo XXV**). Asimismo, se encuentran en el módulo "Programa de Trabajo Digital" dentro de la plataforma del Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 3 será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay agradecieron a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de la PPTU por la convocatoria de la XC Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

Los Coordinadores Nacionales expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo a los trabajos de la presente reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyecto de norma elevado al GMC
Anexo IV-B	Proyectos de Resolución a Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
Anexo IV-D	Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones al proyecto de Resolución N° 05/23 presentado por Argentina
Anexo VII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 05/23 presentado por Brasil
Anexo VIII	RESERVADO - Presentación del mercado comercial de Gas Natural - Argentina
Anexo IX	RESERVADO - Presentación del mercado comercial de Gas Natural - Brasil

15. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

El SGT N° 3 elaboró y elevó a la consideración del GMC los Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2023-2024 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEC, (**Anexo XXIV**) y los Programas de Trabajo 2025-2026 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEEE, CEC (**Anexo XXV**). Asimismo, se encuentran en el módulo "Programa de Trabajo Digital" dentro de la plataforma del Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 3 será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay agradecieron a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de la PPTU por la convocatoria de la XC Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

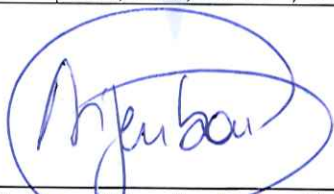
Los Coordinadores Nacionales expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el apoyo a los trabajos de la presente reunión.

ANEXOS

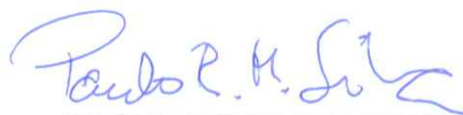
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV-A	Proyecto de norma elevado al GMC
Anexo IV-B	Proyectos de Resolución a Consulta Interna
Anexo IV-C	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
Anexo IV-D	Proyectos de Resolución que se encuentran en la Coordinación Nacional
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones al proyecto de Resolución N° 05/23 presentado por Argentina
Anexo VII	Observaciones al proyecto de Resolución N° 05/23 presentado por Brasil
Anexo VIII	RESERVADO - Presentación del mercado comercial de Gas Natural - Argentina
Anexo IX	RESERVADO - Presentación del mercado comercial de Gas Natural - Brasil

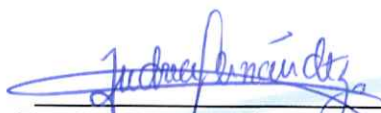
Anexo X	Justificación sobre Surtidores de combustibles y medidor de caudal - Brasil
Anexo XI	Presentación sobre el proceso regulatorio del SGT N° 3
Anexo XII	Pedido de revisión Res. GMC N° 02/12 - Brasil
Anexo XIII	Pedido de revisión Res. GMC N° 53/98 - Brasil
Anexo XIV	RESERVADO - Nota Cnot AMN N° 015/24
Anexo XV	Acta N° 04/24 de la CIA
Anexo XVI	Acta N° 04/24 de la CJ
Anexo XVII	Acta N° 04/24 de la CBUI
Anexo XVIII	Acta N° 04/24 de la CG
Anexo XIX	Acta N° 04/24 de la CA
Anexo XX	Acta N° 03/24 de la CM
Anexo XXI	Acta N° 01/24 de la CSPE
Anexo XXII	Acta N° 01/24 de la CEEE
Anexo XXIII	Acta N° 01/24 de la CEC
Anexo XXIV	Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2023-2024 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEC
Anexo XXV	Programas de Trabajo 2025-2026 de: CN, CIA, CJ, CBUI, CG, CA, CM, CEEE, CEC



Por la delegación de Argentina
Romina Toledo



Por la delegación de Brasil
Paulo Roque Martins Silva



Por la delegación de Paraguay
Andrea Fernández



Por la delegación de Uruguay
Emiliano García



Por la delegación de Bolivia
Tomás Orlando López Flores